

SOCIEDAD DE INVERSIONES ANGLO SPA

RUT N°77.451.094-K

DIFIERE Y REVOCA AUTORIZACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 01.08.2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°995/2025

VISTOS:

1. De acuerdo a las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido detectadas inconsistencias en los datos necesarios para autorizar folios al contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES ANGLO SPA., RUT N° 77.451.094-K**, representado por don ██████████ RUT N° ██████████ respecto a la autorización de folios.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4° y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y exploten bienes raíces agrícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio **una declaración jurada sobre dicha iniciación;**

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, **tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos**, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple **sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente**, permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las **letras b), c) y d) del artículo 59 bis**, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas;

3. Que, con fecha 31.07.2025, dentro del programa de verificación de actividad en terreno, se constató que el contribuyente es desconocido en el domicilio de ██████████. Dicha información fue proporcionada por el Guardia del recinto, el cual corresponde a un Galpón;

4. Que, el último documento tributario factura electrónica, emitido por el contribuyente es el N°97 con fecha 05.09.2024.

Del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que se configuró el supuesto de hecho establecido en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, según el siguiente detalle:

Información de registro:

- El contribuyente es desconocido en domicilio declarado.

SE RESUELVE:

DIFIÉRASE y REVÓQUESE la autorización de folios del contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES ANGLO SPA.**, RUT N° **77.451.094-K**, mientras subsistan las inconsistencias detectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2025.08.05
09:44:47 -04'00'

**VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE**

**LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO**

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2025.08.04
15:45:17 -04'00'

**ROBERTO
ANTONIO
IBAÑEZ
ROJAS**

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBAÑEZ ROJAS
Fecha: 2025.08.05
09:29:58 -04'00'

VUS/LJC/ACN/gcy

Distribución:

- SOCIEDAD DE INVERSIONES ANGLO SPA, RUT 77451094-K
- Departamento de Asistencia al Contribuyente DRM Stgo Norte.